



ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Getafe, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 6 de agosto de 2019, adoptó acuerdo de iniciar la expropiación por el procedimiento de tasación individual de los bienes y derechos para la obtención de los terrenos necesarios para el desarrollo del "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO 1 Y 2 EN PERALES DEL RIO" en Getafe, considerando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos correspondientes a los fines de la expropiación, solicitando a la Comunidad de Madrid la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

También se adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos de los propietarios afectados, de conformidad con la siguiente relación:

POLIGONO Y PARCELA REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	PROPIETARIOS
31/19 a; 19 b 28065A031000190000YF	592,51 (19a) 88 (19b)	1.256,05 (19a) 39,52 (19b)	3.399 (19a) 178 (19b)	SOTO E HIJOS S.A. (ADMINISTRADORES CONCURSALES, AUTO 888/2012, JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº6 DE MADRID) SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (S.A.R.E.B.)
31/10065 28065A031100650000YY	4	13,83	97,25	DESCONOCIDO

La relación de bienes y derechos se somete a información pública por el plazo de quince días, con el alcance y los efectos del artículo 17.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 18.1 de su Reglamento, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un periódico de amplia difusión y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Se remiten las actuaciones al Ministerio Fiscal en relación con la Parcela 10065 del Polígono 31 con referencia catastral nº28065A031100650000YY, en virtud del artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa dado que no posee titular conocido.

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar dicho expediente en la página de la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe (https://sede.getafe.es/portaIGetafe/sede/se_principal1.jsp?codResi=1), en el apartado Tablón de Anuncios, así como presencialmente en los Servicios Técnicos Municipales (Plaza de la Constitución nº 1-3ª Planta, 28901 de Getafe), en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la



publicación del presente anuncio, como así mismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos, que habrán de presentarlas en el Registro General de la Corporación.

Intentada la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de agosto de 2019, a SOTO E HIJOS S.A. con CIF A28803708 con domicilio en la Avda. de Europa, nº50, local 18, 28905-Getafe-(MADRID), sin que haya podido practicarse, es por lo que en aplicación al artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación a se realiza mediante el presente anuncio.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la presente publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Getafe 8 de octubre de 2019

LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Yllera

